

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora escrito presentado por el perito Juan David Botero Agudelo mediante el cual manifiesta su impedimento de asumir el cargo para el que fuera designado debido a los quebrantos de salud que presenta. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Servidumbre Eléctrica
DEMANDANTE	Isa interconexión Eléctrica E.S.P.
DEMANDADO	Ecopetrol S.A y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2021-00277-00
DECISIÓN	Releva perito

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a relevar el perito del IGAC y en su lugar se designa a : SONIA YENIFER DIAZ ALONSO quien se localiza en el email sydiazag@gmail.com teléfonos 4112807 y 3105835208.

Se le recuerda a la parte demandada la carga de notificar a los auxiliares de la justicia designados, sin perjuicio de que la parte demandante pueda contribuir con el impulso procesal de las actuaciones pendientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 131 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 13 de 10 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA M ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA